

BAQUEDANO, 12 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1218

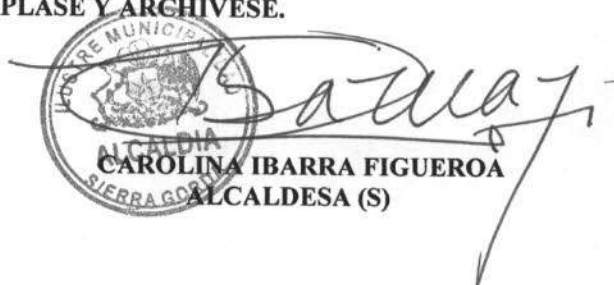
VISTOS:

1. El registro N° 155, de fecha 19 de agosto del año 2009, que autoriza contrato de trabajo entre municipalidad y don Sergio Enrique Araya Páez, R.U.T. N° 08.735.001-0.
2. La solicitud por devolución de gastos realizada por don Sergio Araya Páez, Coordinador del Área Traspasada de Salud de la Municipalidad.
3. Las boletas N° 303996 de Easy y 82983 de Bazar Iquique, presentadas por don Sergio Araya,
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** devolución de gasto solicitado por el Coordinador del Área Traspasada de Salud, don Sergio Enrique Araya Páez, R.U.T. N° 08.735.001-0, por el monto \$ 10.380, (Diez mil trescientos ochenta pesos), por concepto de gastos en materiales varios para la oficina del departamento salud. de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área Traspasada de Salud, según corresponda:
 - Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 01 "Materiales de Oficina"
 - Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 10 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CIF/DTE/RMP/SMP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Personal Salud